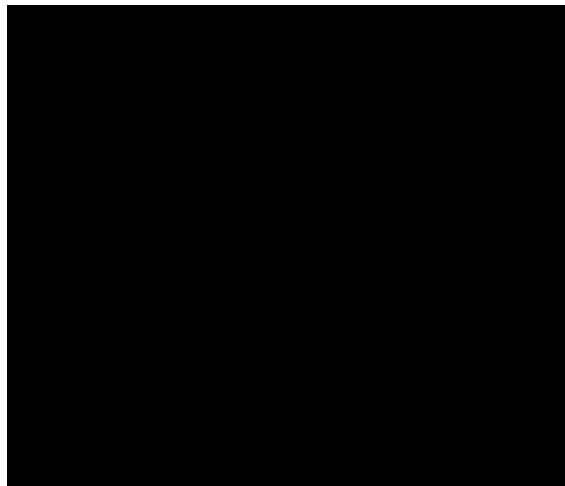




## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA (ÁVILA)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.



En Mediana de Voltoya (Ávila), a Veintidós de Noviembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos, se reúnen en el lugar habitual de la Casa Consistorial los señores y con el carácter que al margen se expresan, los cuales integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido convocados en tiempo y forma.

Comprobado que asisten todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, que se celebra en primera convocatoria y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día; adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben:

#### **1º.- SESIÓN ANTERIOR. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 2017.**

Se procede a la lectura íntegra del borrador de la sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 9 de Agosto de 2017 y, encontrando conforme su redacción, **EL PLENO**, por unanimidad, aprueba el borrador del acta citada.

**2º.- CONTROL DE GOBIERNO.** Se ponen en conocimiento del Pleno las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la sesión ordinaria anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre; **quedando EL PLENO enterado; ratificándolas íntegramente.**

#### **3º.- APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Se pone de manifiesto a los Señores reunidos la legislación de referencia, así como la documentación relativa al cálculo del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2018.



## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA (ÁVILA)

Analizada la documentación de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre regla y límite de gasto no financiero, **EL PLENO**, por unanimidad de sus tres miembros de derecho presentes en la sesión, **ACUERDA:** Aprobar la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2018, cuyo techo queda fijado en **CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DOS EUROS Y VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO ( 111.302,24 €)**.

### **APROBACIÓN, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2018.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2018.

Seguidamente, la Corporación pasa a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención y, tras debatir sobre los Estados Presupuestarios y sus Bases de Ejecución, **EL PLENO**, por unanimidad de sus tres miembros de derecho presentes en la sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A.-OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.662,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.367,50
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.871,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.325,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.700,00
	<b>B.-OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>95.927,24</b>



## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA (ÁVILA)

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A.-OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	12.299,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.202,24
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,00
	<b>B.-OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	15.375,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		<b>95.927,24</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efecto de reclamaciones.

**QUINTO.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público.

### **4º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Vista la conveniencia de la modificación de la Ordenanza del Cementerio Municipal  
El Pleno del Ayuntamiento, tras un breve debate, por unanimidad de los presentes,  
**ACUERDA:**

**1º.-APROBAR** con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal del Cementerio Municipal en los siguientes aspectos:



## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA (ÁVILA)

- Plazo de la concesión: máximo de 50 años. ( Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

### **SEPULTURAS.-**

- Cuota tributaria y tarifas: para personas empadronadas en la localidad durante los tres años consecutivos anteriores a la solicitud : 700,00 euros.

- Resto de solicitantes: 2.200,00 euros.

### **NICHOS.-**

- Cuota tributaria y tarifas: para personas empadronadas en la localidad durante los tres años consecutivos anteriores a la solicitud : 80,00 euros.

- Resto de solicitantes: 250,00 euros.

**2º.- EXPONER** al público el expediente mediante publicación de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila elevándose a definitiva la aprobación provisional si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

### **5º.- ASUNTOS URGENTES, DE LA ALCALDÍA, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No existen asuntos urgentes de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada y levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y once minutos del mismo día en que dio comienzo. De ella mediante este acta que extendiendo en cuatro hojas de papel contrastado por la Junta de Castilla y León números: 3910449 0A01, a 39104552 0A01, yo la Secretario doy fe. En Mediana de Voltoya (Ávila), a veintidós de Noviembre de de dos mil diecisiete

Vº. Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIO ACCTAL